

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

201600000103

23/02/2016 08:32:58

OFICINA ASESORA DE PLANEACION

RESOLUCION

RESOLUCIÓN RECTORAL No.



Por medio de la cual se crea el Comité de Campus y se emiten otras disposiciones.

EL RECTOR,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en los literales e y v del artículo 24, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008 - Estatuto General, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Campus Politécnico se entiende como el conjunto de terrenos, edificios, áreas deportivas y espacios físicos pertenecientes al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.
2. De conformidad con lo expuesto en el artículo 6, de la Ley 30 de 1992, uno de los objetivos de la Educación Superior y de sus instituciones, es prestar un servicio de calidad, el cual hace referencia, entre otros, a los resultados académicos, a los medios, procesos empleados y a la infraestructura institucional.
3. Un factor de calidad en el desarrollo de las funciones misionales es el disponer de una "planta física armónica, amigable con el medio ambiente que permita el desarrollo óptimo de las funciones misionales y del bienestar de la comunidad en todo su ámbito de influencia".
4. Para el uso del Campus prevalecen las actividades orientadas a desarrollar la formación integral, bajo criterios de armonía y racionalidad en el uso de los espacios del Campus. Adicionalmente, la comunidad politécnica y visitantes requieren acceder a diferentes servicios que contribuyan con su bienestar y convivencia al interior del Campus.
5. La dinámica, desarrollo y proyección de la Institución en los diferentes frentes misionales y administrativos, requieren el crecimiento y cualificación del Campus Politécnico; además, de la utilización transitoria de espacios que sin ser propiedad de la Institución, estarán temporalmente al servicio de ésta para el desarrollo de su misión.
6. Es necesario direccionar, controlar y armonizar la ejecución de acciones orientadas a la intervención, recuperación, mantenimiento, optimización y expansión del Campus,



POLITÉCNICO COLOMBIANO

JAIME ISAZA CADAVID

de conformidad con los requerimientos misionales, administrativos y medioambientales.

7. Es deber de la Institución ajustarse a la normatividad existente en materia de instalaciones educativas, en materia de gestión ambiental y en aquellas del ordenamiento territorial de los municipios en los que la Institución hace presencia.
8. Es necesario crear el Comité de Campus, para articular las decisiones y acciones acorde con nuevas dinámicas Institucionales y con la proyección institucional.

RESUELVE:

Artículo 1. Crear el Comité de Campus del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, el cual estará integrado por:

- El Rector, quien lo presidirá.
- El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, quien actuará como Secretario.
- El Vicerrector de Docencia e Investigación.
- El Vicerrector Administrativo.
- El Director de Servicios Generales y Mantenimiento.
- El Director de Bienestar Institucional e Interacción Social.
- El Profesional Especializado de la Coordinación de Admisiones y Programación Académica.

Parágrafo 1. Los miembros del Comité no podrán delegar su participación.

Parágrafo 2. El Comité de Campus establecerá su propio reglamento, así como la instrumentación necesaria para hacer operativos sus lineamientos.

Artículo 2. Las funciones del Comité de Campus serán las siguientes:

- Definir y direccionar estrategias orientadas al desarrollo y uso eficiente de aulas, laboratorios, talleres, sitios de estudio para los alumnos, salas de cómputo, oficinas de profesores, sitios para la creación artística y cultural, auditorios y salas de conferencias, oficinas administrativas, cafeterías, locales comerciales, baños, infraestructura técnica, campos de juego, espacios libres, zonas verdes y demás espacios destinados a la realización de actividades académicas, tecnológicas, científicas, culturales, deportivas, lúdicas y de convivencia, relacionadas con la misión Institucional.
- Definir estrategias para generar sentido de pertenencia en la Comunidad Politécnica por el Campus como bien y patrimonio tecnológico y cultural.
- Definir las estrategias requeridas para el uso, la conservación, y administración del Campus.
- Definir las actividades que se podrán desarrollar en cada uno de los espacios pertenecientes al Campus, acorde con la naturaleza de las actividades, con las



POLITÉCNICO COLOMBIANO

JAIME ISAZA CADAVID

características de los espacios, y con la prioridad que se les dará a las diferentes actividades realizadas, prevaleciendo las actividades de carácter académico y las que contribuyen con la formación integral.

- Identificar los servicios complementarios requeridos por la comunidad politécnica, para el desarrollo armónico de las actividades misionales y que contribuyan con el bienestar y convivencia de la comunidad politécnica
- Analizar y tomar decisiones sobre los nuevos requerimientos o sobre los nuevos proyectos orientados a la intervención, recuperación, mantenimiento, optimización y expansión del campus.
- Aprobar el Plan Anual de Mantenimiento de la Institución y orientar su financiación.

Artículo 3. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTÍNEZ

Rector

P. W. G.

Proyectó: Jaime Ignacio Montoya Giraldo
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó: Fabio León Velásquez Suárez
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Aprobó: Luquegi Gil Neira
Secretario General

